Espacio reservado para registro administrativo

GOBIERNO DE ESPAÑA · MINISTERIO DE TRABAJO Y ECONOMÍA SOCIAL · SEPE · SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO · GOBIERNO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

Datos de la entidad solicitante

Nombre o Razón social de la empresa

NIF/NIE

Representante legal

Primer apellido | Segundo apellido | Nombre

NIF/NIE | TIE/Certificado UE | Teléfono *(fijo/móvil)* | Correo electrónico

Poder notarial Código Seguro de Verificación (CSV). *Cumplimentar en caso de que se disponga de un poder notarial de representación.*

Dirección a efectos de notificación

Calle/Plaza | Nº | Bloque | Esc. | Piso | Puerta | Código Postal

Localidad | Municipio | Provincia

Teléfono (fijo/móvil) | Fax | Correo electrónico

Los datos aportados en los apartados correo electrónico y teléfono serán utilizados para enviar avisos sobre el estado de la solicitud, así como otras comunicaciones electrónicas relacionadas con la tramitación del procedimiento.

Objeto de la solicitud

Obtención de subvenciones a empresas radicadas en el Principado de Asturias por la contratación indefinida de personas desempleadas con discapacidad o por la transformación en indefinidos de contratos temporales de fomento de empleo para personas con discapacidad, que se formalicen, en ambos casos, al amparo del Real Decreto 1451/1983, de 11 de mayo.

CUENTA BANCARIA PARA EL PAGO DE LA AYUDA *(*)*

Código IBAN | Banco | Sucursal | DC | N.º Cuenta

(*) Se deben introducir los datos de la cuenta bancaria en la que se desea que se haga el pago de la ayuda. El titular de la cuenta debe ser la persona solicitante de la ayuda. En el caso de que la cuenta no esté validada en la Administración del Principado de Asturias, se deberá aportar debidamente diligenciado por la entidad bancaria, original del "fichero de acreedores" en modelo normalizado, en el plazo máximo e improrrogable de 10 días hábiles a contar desde el día siguiente a la presentación de su solicitud de ayuda.

DATOS DEL TRABAJADOR/A CONTRATADO

Apellidos y Nombre del Trabajador	NIF/NIE	TIE/Certificado UE	Sexo (H/M)	Fecha contrato (dd/mm/aa)	Jornada (%)	Cuantía Subvención solicitada €

Requisitos que deben cumplir a fecha de contrato los trabajadores/as objeto de subvención:

- Contrato formalizado bajo la modalidad de contrato indefinido que se celebra al amparo del Real Decreto 1451/1983 con las cláusulas específicas de la modalidad de personas con discapacidad, de personas con discapacidad procedentes de enclaves laborales o de conversión de contrato temporal en contrato indefinido de personas con discapacidad y el trabajador deberá disponer del correspondiente informe de aptitud favorable para la profesión objeto del contrato.
- Prestar servicios en centros de trabajo radicados en Asturias dentro del ámbito temporal que determine la convocatoria de subvenciones.
- Contrato formalizado por escrito al amparo de la legislación vigente y comunicado a la Oficina del Servicio Público de Empleo en la forma reglamentariamente establecida.
- Las contrataciones objeto de subvención deberán suponer en los centros de trabajo radicados en Asturias el incremento neto del número de trabajadores en plantilla de la empresa en comparación con la media de los doce meses previos al mes del contrato.

Continúa en la página siguiente.

Documentación que aporta

- Documento acreditativo (actualizado) de la representación que ostente el firmante de la solicitud, salvo que se trate de un poder notarial con Código Seguro de Verificación - CSV y copia de la escritura de constitución de la empresa solicitante, estatutos, modificaciones si las hubiera. Este documento podrá ser reemplazado por cualquier otro que certifique relación nominal de socios, capital social y participaciones, órgano de administración y objeto social.
- Certificado de Prevención de Riesgos Laborales en las especialidades de Prevención Técnica y Vigilancia de la Salud especificando fecha de inicio y fin del concierto. La fecha de inicio deberá comprender al menos la fecha de inicio del contrato indefinido objeto de subvención y deberá estar vigente durante los 3 años siguientes.
- Informe de Plantilla Media de Trabajadores en Alta expedido por la Tesorería General de la Seguridad Social de los doce meses anteriores y el del mes de contrato de todos los códigos de cuenta de cotización de la empresa de los centros de trabajo radicados en Asturias.
- Informe de aptitud o, en su defecto, descripción del puesto de trabajo en modelo oficial para ser tramitado de oficio ante el órgano competente encargado de emitir el correspondiente informe de Aptitud.
- Copia del contrato de trabajo firmado por ambas partes y comunicado al Servicio Público de Empleo del Principado de Asturias.
- Anexo de consulta de documentación elaborada por cualquier Administración necesaria para la resolución del procedimiento.

Con la presentación de esta solicitud y de acuerdo con el artículo 28.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en relación con el derecho a no aportar documentos al procedimiento, se autoriza la consulta u obtención de aquella documentación que haya sido elaborada por cualquier Administración salvo que conste en el procedimiento su oposición expresa.
En este sentido, el Principado de Asturias consultará a través de las plataformas de intermediación de datos u otros sistemas electrónicos habilitados al efecto, los documentos necesarios para la resolución del procedimiento al que se refiere el presente formulario y que se citan a continuación:

- Al Ministerio competente en materia de Interior, la consulta de los datos de identidad (DNI/NIE/TIE/Certificado Comunitario - UE).
- Al Ministerio competente en materia de Notarías, la consulta de Copia Simple de Poderes Notariales, en caso de representación por poder notarial.
- A la Agencia Estatal de la Administración Tributaria, la consulta de datos del NIF del contribuyente.
- A la Agencia Estatal de la Administración Tributaria, la consulta de hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias estatales.
- Al Ente Público de Servicios Tributarios del Principado de Asturias, la consulta de hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias con la Hacienda del Principado de Asturias.
- A la Tesorería General de la Seguridad Social, la consulta de hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones frente a la Seguridad Social.
- A la Tesorería General de la Seguridad Social, la consulta de datos de la vida laboral de la empresa.
- Al Instituto Nacional de Seguridad Social, la consulta de datos sobre las prestaciones del Registro de Prestaciones Sociales Públicas, Incapacidad Temporal, prestación por nacimiento y cuidado de menor.
- Al Instituto Nacional de la Seguridad Social, la consulta de datos sobre el histórico de Prestaciones Públicas de Incapacidad Temporal, prestación por nacimiento y cuidado de menor en un periodo.

Puede ejercer su derecho de oposición a través de la sede electrónica del Principado de Asturias accediendo a www.asturias.es/oposicionconsulta y siguiendo las instrucciones marcadas en la ficha del procedimiento. En todo caso, si ejerce el derecho de oposición, deberá aportar todos los datos y documentos requeridos en el procedimiento.

La persona interesada declara:

- Que son ciertos y completos todos los datos de la presente solicitud, así como toda la documentación que presenta (la falsedad en un documento público es un delito, de acuerdo con el artículo 392 del Código Penal).
- Que se compromete a cumplir las condiciones que se especifican en la normativa aplicable, la cual conoce en su integridad.
- No estar incurso en las prohibiciones para obtener la condición de beneficiario, señaladas en los apartados 2 y 3 del artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
- Hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.
- No ser deudor de la Hacienda Pública del Principado de Asturias por deudas vencidas, liquidadas y exigibles.
- Hallarse al corriente de pago de obligaciones de reintegro de subvenciones.
- Haber procedido a la justificación de las subvenciones y ayudas concedidas con anterioridad por la Comunidad Autónoma.
- Que, NO ha sido excluido del acceso a los beneficios derivados de la aplicación de los programas de empleo, por la comisión de infracciones tipificadas en tal materia en la Ley sobre Infracciones y Sanciones en el Orden Social.
- Que los contratos de trabajo celebrados al amparo de la presente convocatoria, no se han celebrado con personas incursas en los supuestos del art. 3.4. de las bases reguladoras.
- Que habiendo obtenido otras ayudas públicas, subvenciones, ingresos o recursos para la misma finalidad, éstas junto con la subvención solicitada no superar el 60% del coste salarial anual en puntos porcentuales brutos, de conformidad con el artículo 7.3 del Real Decreto 1451/1983 de 11 de mayo.
- Que cumple el requisito de incremento neto de plantilla de la empresa en comparación con la media de los doce meses previos al mes del contrato.
- Que se compromete a identificar a efectos de difusión pública y hacer constar en la información o publicidad de la actividad subvencionada, la cofinanciación de la Administración del Principado de Asturias, a través del Servicio Público de Empleo y del Servicio Público de Empleo Estatal, en los términos que determine la convocatoria de subvenciones, y acreditar el cumplimiento de esta obligación.

DECLARACIÓN DE AYUDAS DE MÍNIMIS

Declaración de otras ayudas de mínimis que, a fecha de la solicitud y con independencia de su finalidad, hubiesen sido obtenidas de cualquier administración pública o ente público tanto dentro del mismo año de presentación de la solicitud como en los dos anteriores.

DECLARACIÓN DE OTRAS SUBVENCIONES

Declaración de otras ayudas o subvenciones obtenidas para la misma finalidad de cualquier administración pública o ente público.

Continúa en la página siguiente.

EPÍGRAFE	INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS
ACTIVIDAD DE TRATAMIENTO:	Solicitud subvenciones a empresas radicadas en el Principado de Asturias por la contratación indefinida de personas desempleadas con discapacidad.
RESPONSABLE:	SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO. Servicio de Programas de Empleo.
FINALIDAD:	Los datos personales recabados a través del presente formulario, así como los generados en el transcurso de la relación administrativa serán tratados para gestionar los expedientes de subvención tramitados por el Servicio de Programas de Empleo.
LEGITIMACIÓN:	Cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos, según dispone el artículo 6.1e) del Reglamento General de Protección de Datos (RGPD).
DESTINATARIOS:	Subvención cofinanciada por el Ministerio de Trabajo y Economía Social, a través del Servicio Público de Empleo Estatal y acogida al Régimen de mínimis se facilitarán datos al Ministerio y a la Comisión Europea.
DERECHOS:	Puede ejercer los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación del tratamiento y portabilidad, a través del Servicio de Atención Ciudadana (SAC) de la Administración del Principado de Asturias, presentando el formulario normalizado disponible en https://sede.asturias.es
INFORMACIÓN ADICIONAL:	Puede consultar la información adicional en la sede electrónica del Principado de Asturias, accediendo a https://sede.asturias.es/Asturias/RGPD/AYUD0242T01ProteccionDatos.pdf

En _____ a _____ de _____ de _____

Firma,

ÓRGANO AL QUE SE DIRIGE: _____ CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN (DIR): _____